



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00329749- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. Juan J. GODOY VALDIVIESO, Secretario Campo Escuela de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A." y sus Anexos I, II y III, firmado el día 22 de Marzo de 2023, para la acreditación institucional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que "LAS PARTES" proponen en sus objetivos promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas, así como también desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas entre otras acciones.

Que "NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A." se compromete a aportar los insumos que considere necesarios para ser usados en las actividades planificadas en lotes del Campo Escuela de la FCA-UNC, por campaña.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A." y sus Anexos I, II y III, firmado el día 22 de Marzo de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.